

INFORME ACREDITATIVO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE AL PUESTO DE TRABAJO DIGITAL Y SUS SISTEMAS DE CÓMPUTO LOCALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

El objeto de esta contratación lo constituyen los servicios de soporte al puesto de usuario y administración de sistemas de los centros de procesamiento de datos situados en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (en adelante, SAS), cuyo fin es garantizar, con los niveles de calidad establecidos, la prestación diaria y la evolución tecnológica de los servicios de tecnología de la información empleados por los ciudadanos y los profesionales de las distintas sedes del SAS, tanto asistenciales como administrativas, necesario para asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas de información locales/departamentales y puestos de usuario empleados por los distintos profesionales del SAS y, como consecuencia de ello, la actividad asistencial al ciudadano. Así, este contrato no tiene por objeto cubrir necesidades permanentes de personal para el ejercicio de las competencias propias del Servicio Andaluz de Salud, cuya finalidad es prestar atención sanitaria a los ciudadanos andaluces, ofreciendo servicios sanitarios públicos de calidad, asegurando la accesibilidad, equidad y satisfacción de los ciudadanos, buscando la eficiencia y el aprovechamiento óptimo de los recursos, y cuyas funciones más relevantes son:

1. La gestión del conjunto de prestaciones sanitarias en el terreno de la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación que le corresponda en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. La administración y gestión de las instituciones, centros y servicios sanitarios que actúan bajo su dependencia orgánica y funcional.
3. La gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que se le asignen para el desarrollo de sus funciones.

Por otro lado, el Servicio Andaluz de Salud no dispone de personal técnico suficiente para la realización de las actividades contempladas dentro los servicios a contratar, ni por número ni por la especificidad, especialización y variabilidad tecnológicas necesarias para llevarlas a cabo, tal y como puede constatarse en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este organismo, instrumento técnico utilizado en las Administraciones Públicas para la organización de sus recursos humanos de acuerdo con las necesidades de los servicios, y donde se precisan las características de los puestos de trabajo y los requisitos para su desempeño.

Además, los servicios que se pretenden contratar vienen a satisfacer unas necesidades de trabajo puntuales, acotadas en el tiempo y cuyo alcance está delimitado en el pliego de prescripciones técnicas, lo que se adecua a un modelo de servicios en el cual se establecen el alcance de los trabajos a realizar y el plazo efectivo para llevarlos a cabo en base a unas funcionalidades previamente definidas.

Por todas estas razones, el Servicio Andaluz de Salud considera que está plenamente justificada la necesidad de licitar el presente contrato para así dar mejor cumplimiento de sus fines institucionales.

El jefe del servicio de informática
Fdo.: Juan Carlos Rubio Pineda

FIRMADO POR	JUAN CARLOS RUBIO PINEDA	27/07/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmEWXDCWTJZN72SXXVSH84NVHA2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	